



*Cámara de Diputados
Entre Ríos*

LEY N° 10729

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Declárase el día 1° de mayo de cada año como Día de la Constitución Nacional en conmemoración de su sanción, acaecida el 1° de mayo de 1853 en la ciudad de Santa Fe.-

ARTÍCULO 2°.- El Consejo General de Educación incluirá en el calendario escolar de todos los niveles la realización de jornadas alusivas al "Día de la Constitución Nacional" con el objetivo de reflexionar sobre los significados, importancia y efectividad de los postulados de la Constitución, particularmente, los derechos y garantías de los habitantes y la observancia de los valores democráticos.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, etcétera.-

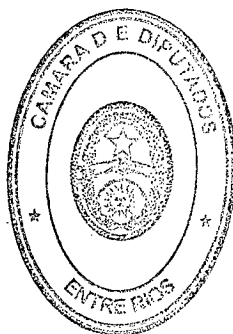
Sala de Sesiones. Paraná, 24 de septiembre de 2019.-

ADAN HUMBERTO BAHL
Presidente Cámara Senadores

NATALIO JUAN GERDAU
Secretario Cámara Senadores

SERGIO URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados



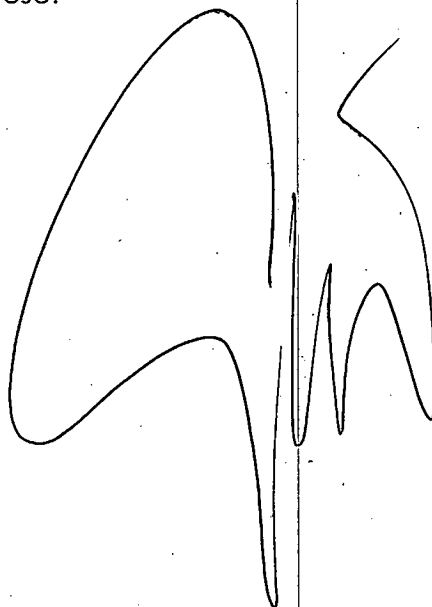
SERGIO D. CORNEJO
Prosecretario
H. Cámara Diputados de E. Ríos

PARANÁ,

08 OCT 2019

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese,
dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-



MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

08 OCT 2019

Registrada en la fecha bajo el N° 10729

.- CONSTE.-

